



APRUEBA NUEVO PLAZO PARA CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR PROYECTO: "HUMBERSTONE" CORRESPONDIENTE A LOS BENEFICIARIOS CLAUDIA CACERES GALLEGOS Y OTROS, LLAMADO SISMO DEL MES DE JULIO DE 2015.

RESOLUCION EX. N° 001005

IQUIQUE, 24 OCT 2016

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Res. Exenta N° 6366/2015 (V. y U.), que aprueba nómina de seleccionados al llamado PPPF, destinados a damnificados de la región de Tarapacá, Sismo 2014.
- c) Decreto Exento N° 673/2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega facultades que indica.
- d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 de Vivienda y Urbanismo y D. S N° 91 de 2014, ambos del Ministerio de V. y U.
- e) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ord. N° 2719/2016, la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio, correspondientes a proyecto del Programa de Protección del Patrimonio Familiar: "HUMBERSTONE", respecto de 9 de sus beneficiarios que indica, de acuerdo a lo establecido en el art. 38 inc. final del D.S. N° 255/06 de V. y U.

El oficio citado, acusa que ese Servicio cuenta con los fondos para ejecutar los pagos correspondientes durante el año 2016.

2.- Que, se acompaña, además Informe Técnico correspondiente al proyecto, el cual da cuenta, entre otros, de un 100% de avance de obras, además de los requisitos faltantes para su pago, las razones que motivaron su retraso y carta gantt.

3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- Que, el Decreto Exento N° 673 de fecha 05 de noviembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo a los certificados de subsidio del Programa de Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo previsto en el inciso final del art. 38 del D.S. 255/2006, en consideración a las circunstancias del llamado extraordinario y de ejecución de los proyectos respectivos.

5.- Que de acuerdo a lo anterior, esta autoridad, estima conveniente se otorgue nuevo plazo solicitado.

RESOLUCION:

- 1º **OTORGASE** un nuevo plazo, hasta el día 30 de diciembre de 2016, para los subsidios de Programa Protección Patrimonio Familiar correspondiente al proyecto: "HUMBERSTONE", (Código de Proyecto N° 119603) respecto de 9 de sus beneficiarios que se individualiza a continuación:

BENEFICIARIO	CERTIFICADO
ANA VIRGINIA TAPIA ROJAS	AM2 N° SD4-2015-264212
MARIA SOLEDAD PARRAGUEZ HERNANDEZ	AM2 N° SD4-2015-264206
MARIA ELIZABETH LEMUS PASTEN	AM2 N° SD4-2015-264211
GEORGINA ESNESTINA HUIDOBRO GONZALEZ	AM2 N° SD4-2015-264207
ANDREA DEL CARMEN GALEAS FIGUEROA	AM2 N° SD4-2015-264214
MARIA LUCILA CORDOVA OLIVARES	AM2 N° SD4-2015-264205
PAMELA CONSUELO CIFUENTES ALMONTE	AM2 N° SD4-2015-264210
HERNAN RENE CASTRO GAVIÑO	AM2 N° SD4-2015-264208
CLAUDIA NICOL CACERES GALLEGOS	AM2 N° SD4-2015-264213

- 2º **TENGASE PRESENTE**, que los antecedentes a que se refiere el considerando N° 2, pasan a formar parte de este instrumento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


RICARDO CARVAJAL GONZALEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE TARAPACA

RCG/JCPS/VGC/RBV

DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.